

Viernes, 18 de julio de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Perales del Puerto

**ANUNCIO. Aprobación provisional de Modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter no tributario por los servicios en la Residencia de Mayores y Centro de Día "La Casa Blanca".**

Acuerdo del Pleno de fecha 10 de julio de 2025 de aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter no tributario por los servicios en la Residencia de Mayores y Centro de Día "La Casa Blanca" de Perales del Puerto.

#### TEXTO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter no tributario por los servicios en la Residencia de Mayores y Centro de Día "La Casa Blanca" de Perales del Puerto que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de abril de 2025 acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

<https://peralesdelpuerto.sedelectronica.es>



Viernes, 18 de julio de 2025

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Perales del Puerto, 11 de julio de 2025  
Andrés Manzano Redondo  
ALCALDE - PRESIDENTE

